

**DIPLOMATURAS EN EMPRESARIALES  
Y RELACIONES LABORALES  
CUARTO CURSO**

**DERECHO PROCESAL LABORAL\***  
**Régimen Docente**

Curso académico 2012/2013

**I. PROGRAMA DOCENTE**

**PRIMERA PARTE**

**INTRODUCCIÓN AL PROCESO**

***CAPÍTULO PRIMERO***

***INTRODUCCIÓN***

**Lección 1 EL DERECHO PROCESAL**

I. CONCEPTO Y CARACTERES DEL DERECHO PROCESAL. II. EFICACIA DE LAS NORMAS PROCESALES. III. LAS FUENTES DEL DERECHO PROCESAL. IV. INTERPRETACIÓN DEL DERECHO PROCESAL. V. LEYES PROCESALES BÁSICAS.

***CAPÍTULO SEGUNDO***

***LA JURISDICCIÓN***

**Lección 2 LA JURISDICCIÓN. EL PODER JUDICIAL**

I. FUNDAMENTO DE LA JURISDICCIÓN. 1. El presupuesto material: el conflicto y sus medios de solución. 2. La legitimación de la Jurisdicción. II. LA POTESTAD JURISDICCIONAL. III. LAS FUNCIONES DE LA JURISDICCIÓN. IV. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. V. EL PODER JUDICIAL. 1. La formación del Poder Judicial. 2. Poder Judicial y Administración de Justicia. 3. La responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Justicia. VI. LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL. 1. El autogobierno. 2. La administración del Poder Judicial. VII. EL PODER JUDICIAL Y LOS OTROS PODERES DEL ESTADO. 1. Diferencias con el poder legislativo. 2. Diferencias con el poder ejecutivo. 3. Los conflictos jurisdiccionales.

**Lección 3 LA UNIDAD Y EXCLUSIVIDAD JURISDICCIONAL**

I. LA ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL. 1. El principio de unidad jurisdiccional. 2. El Poder judicial en el Estado de las Autonomías. 3. Los Tribunales especiales constitucionales: A) El Tribunal Constitucional. B) El Tribunal del Jurado. C) El Tribunal de Cuentas. D) Los Tribunales consuetudinarios. 4. La Jurisdicción Militar. II. LOS TRIBUNALES SUPRANACIONALES. 1. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 2. Los Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas. 3. Otros Tribunales Supranacionales. III. EL MONOPOLIO ESTATAL DE LA JURISDICCIÓN. 1. Concepto. 2. El arbitraje. IV. LA ATRIBUCIÓN DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES. 1. La exclusividad en sentido positivo. 2. La autotutela ejecutiva de la Administración y la

---

\* Programa realizado por el Prof. Dr. José Antonio Colmenero Guerra, Responsable del Área de Conocimiento de Derecho Procesal.

potestad sancionadora. 3. Los Tribunales Eclesiásticos. V. LAS FUNCIONES EXCLUSIVAS DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES. 1. La exclusividad en sentido negativo. 2. El Registro Civil. 3. La jurisdicción voluntaria. 4. La investigación penal. 5. Otras funciones.

**Lección 4 ORGANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES**

I. LOS LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA. 1. Principios generales. 2. Criterios de atribución. 3. La competencia jurisdiccional española en el orden civil, penal, contencioso-administrativo y social. II. DENOMINACIÓN Y CLASES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. II. MULTIPLICIDAD DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES. CRITERIOS PARA SU CREACIÓN. 1. Material. 2. Territorial. III. ORGANIGRAMA JUDICIAL ESPAÑOL. 1. Orden civil. 2. Orden Penal. 3. Orden Contencioso-administrativo. 4. Orden Social. IV. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

**Lección 5 EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL**

I. INTRODUCCIÓN. II. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. 1. Concepto. 2. Composición, designación y estatuto de sus miembros. 3. Organización y atribuciones. III. EL GOBIERNO INTERNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES. 1. Las Salas de Gobierno. 2. Los Presidentes de los Tribunales y de las Audiencias. 3. Los Presidentes de las Salas de Justicia y los Jueces. 4. Los Jueces Decanos y las Juntas de Jueces. 4. La inspección de los Tribunales.

**CAPITULO TERCERO**

**EL PERSONAL JURISDICCIONAL**

**Y LOS COLABORADORES EN LA**

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Lección 6 LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL JUEZ**

I. CONCEPTO. II. LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS. 1. Independencia respecto de las partes procesales y del objeto litigioso. 2. Independencia respecto de los superiores y de los órganos de gobierno. 3. Independencia de los otros poderes del Estado y de presiones sociales. III. LA INAMOVILIDAD. IV. LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS. V. LA SUMISIÓN DEL JUEZ A LA LEY.

**Lección 7 SUJETOS QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

I. JUECES Y MAGISTRADOS. SU ESTATUTO PERSONAL. 1. Regulación. 2. Aplicación: A) La carrera judicial. B) Suplencias, sustituciones y provisión temporal. C) Los jueces de paz. 3. El ingreso en la carrera judicial: A) Requisitos generales. B) Las distintas modalidades de ingreso. 4. Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones. 5. Traslados y ascensos. 6. Situaciones administrativas. 7. El asociacionismo judicial. II. LA OFICINA JUDICIAL. III. LOS SECRETARIOS JUDICIALES. 1. Estatuto. 2. Funciones. III. LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE INTEGRAN LA OFICINA JUDICIAL. 1. Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. 2. Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. 3. Cuerpo de Auxilio Judicial. 4. Otros Cuerpos e Institutos al servicio de la Administración de Justicia: A) Los médicos forenses. B) Otras instituciones periciales: a) El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. b) Los Institutos de Medicina Legal. c) Otros organismos.- 5. La policía judicial: A) Concepto. B) Las unidades orgánicas y adscritas. C) Actuaciones.

**Lección 8 SUJETOS QUE COOPERAN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

I. EL MINISTERIO FISCAL. 1. Concepto y naturaleza. 2. Funciones. 3. Principios de organización y actuación. 3. Organización y estatuto de los miembros del Ministerio Fiscal. II. EL DERECHO DE POSTULACIÓN. 1. El sistema dual de la postulación: representación y defensa. 2. Los Abogados. 3. Los Procuradores. 4. Los Abogados del Estado y otros Organismo y Sujetos que representan y defienden al Estado. 5. Los Graduados Sociales.

**CAPÍTULO CUARTO**

**LA ACCIÓN**

**Lección 10 EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA**

I. ACCIÓN Y JURISDICCIÓN. II. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. 1. Concepto. 2. Contenido. III. EL DERECHO A LA TUTELA Y EL DERECHO A UN PROCESO CON TODAS LAS GARANTÍAS. EL DERECHO AL JUEZ LEGAL. IV. LA ACCIÓN POPULAR. V. LA DEFENSA DE INTERESES COLECTIVOS O INTERESES DIFUSOS. VI. EL DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. 1. Fundamento. 2. Ámbito subjetivo. 3. Requisitos objetivos. 4. Contenido material del Derecho. 5. El reconocimiento del derecho. 6. El servicio de asistencia jurídica gratuita.

**CAPÍTULO QUINTO**

**EL PROCESO**

**Lección 11 EL PROCESO Y LOS PRINCIPIOS PROCESALES**

I. CONCEPTO. II. NOTAS ESENCIALES. III. LOS PRESUPUESTOS PROCESALES. IV. EL OBJETO DEL PROCESO. V. LA FUNCIÓN DEL PROCESO. VI. LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO. 1. Principios inherentes a la estructura del proceso: contradicción e igualdad. 2. Principios relativos a la pretensión y al derecho subjetivo material: dispositivo y principio de legalidad. 3. Principios referentes a la formación del material fáctico: aportación e investigación. 4. Principios relativos a la valoración de la prueba: prueba legal y libre valoración. VII. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO. 1. Relativos a la forma de los actos procesales: oralidad y escritura. 2. Referentes a la relación entre el tribunal y el material fáctico: Inmediación y mediación. 3. Otros principios procedimentales. VIII. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCESO LABORAL.

**Lección 12 LOS ACTOS PROCESALES**

I. CONCEPTO. II. REQUISITOS DE LOS ACTOS PROCESALES. 1. Lugar. 2. Tiempo. 3. Forma. III. NULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES. 1. El régimen de la nulidad de los actos procesales. 2. La subsanación y el principio de conservación. IV. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS PROCESALES. 1. Actos procesales de las partes. 2. Actos del órgano jurisdiccional. V. ACTOS DE COMUNICACIÓN. LAS NOTIFICACIONES. 1. Clases. 2. Práctica. VI. ACTOS DE AUXILIO JUDICIAL Y AUXILIO A LA JUSTICIA.

**SEGUNDA PARTE**

**EL PROCESO LABORAL**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**LOS PRESUPUESTOS PROCESALES**

**Lección 13 ÁMBITO JURISDICCIONAL Y COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL ORDEN SOCIAL**

I. EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES ESPAÑOLES. II. LA PREJUDICIALIDAD. III. LOS ASUNTOS ATRIBUIDOS A LOS ÓRGANOS DEL ORDEN SOCIAL. IV. LA COMPETENCIA: CONCEPTO Y FUNDAMENTO. V. CRITERIOS DETERMINADORES. 1. Competencia objetiva. 2. Competencia funcional. 3. Competencia territorial. VI. TRATAMIENTO PROCESAL DE LA COMPETENCIA. VII. REPARTIMIENTO DE LOS ASUNTOS. VIII. CONFLICTOS JURISDICCIONALES Y COMPETENCIALES: LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA.

**Lección 14 LAS PARTES PROCESALES**

I. CONCEPTO DE PARTE. II. CAPACIDAD DE LAS PARTES. III. LA LEGITIMACIÓN. IV. POSTULACIÓN: REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCESALES. VI. PLURALIDAD DE PARTES.

**Lección 15 EL OBJETO DEL PROCESO**

I. NOCIÓN. II. ELEMENTOS IDENTIFICADORES DEL OBJETO DEL PROCESO. 1. La petición. 2. La causa de pedir. III. AMPLIACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **ACTIVIDAD DE DECLARACIÓN**

#### **Actividad Preprocesal**

##### **Lección 16 ACTIVIDAD PREPROCESAL**

I. CONCILIACIÓN PREVIA. II. LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL. III. LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES (O ACTOS PREPARATORIOS). IV. REFERENCIA AL ARBITRAJE LABORAL.

#### **Actividad procesal**

FASE DE COGNICIÓN: INICIACIÓN

##### **Lección 17 LA DEMANDA**

I. CONCEPTO. II. REQUISITOS. III. PLURALIDAD DE PRETENSIONES. IV. LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

FASE DE COGNICIÓN: ALEGACIONES

##### **Lección 18 CITACIÓN Y CONCILIACIÓN JUDICIAL**

I. CITACIÓN PARA LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO. SUSPENSIÓN E INCOMPARECENCIA. II. LA CONCILIACIÓN JUDICIAL. 1. Desarrollo del acto de conciliación. 2. Obtención del acuerdo: efectos e impugnación.

##### **Lección 19 ALEGACIONES**

I. DEMANDANTE: RATIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. II. ACTITUDES DEL DEMANDADO. 1. Afirmación de hechos. 2. Negación de hechos. 3. Alegación de excepciones. 4. Allanamiento. 5. Reconvención. III. OTRAS ALEGACIONES.

FASE DE COGNICIÓN: PRUEBA

##### **Lección 20 LA PRUEBA**

I. CONCEPTO Y NATURALEZA. II. LA PRUEBA EN GENERAL. 1. Objeto. 2. Carga. 3. Procedimiento probatorio. 4. Valoración. 5. Anticipación de prueba. III. LOS MEDIOS DE PRUEBA. 1. Interrogatorio de las partes. 2. Interrogatorio de testigos. 3. Prueba de peritos. 4. Prueba documental. 5. Reconocimiento judicial. 6. Las presunciones.

FASE DE COGNICIÓN: DECISIÓN

##### **Lección 21 CONCLUSIONES**

I. EL TRÁMITE DE CONCLUSIONES. II. LAS DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.

##### **Lección 22 TERMINACIÓN DEL PROCESO**

I. LA SENTENCIA. 1. Concepto y clases. 2. Requisitos externos. 3. Formación interna. 4. Otras especialidades de la sentencia laboral. 5. Aclaración de sentencias. II. OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. 1. El desistimiento. 2. La renuncia. 3. El allanamiento. 4. La transacción. 5. La caducidad de la instancia.

##### **Lección 23 EFECTOS DEL PROCESO**

I. EFECTOS PROCESALES: LA COSA JUZGADA. 1. La cosa juzgada formal y material. 2. Naturaleza y sentido de la cosa juzgada. 3. Resoluciones que producen los efectos de cosa juzgada. 4. Los límites de la cosa juzgada. II. EFECTOS ECONÓMICOS: COSTAS PROCESALES Y GRATUIDAD DE LA JUSTICIA.

FASE DE IMPUGNACIÓN

##### **Lección 24 LOS RECURSOS (I)**

I. LOS RECURSOS EN GENERAL; II. LA REGLA DE LA ÚNICA INSTANCIA; III. CLASES; IV. RECURSOS NO DEVOLUTIVOS: REPOSICIÓN Y SÚPLICA: A) Concepto y naturaleza B) Recurso de reposición: 1. Resoluciones recurribles 2. Tramitación C) Recurso de súplica: 1. Resoluciones recurribles 2. Tramitación; V. RECURSO DE QUEJA: A) Supuestos B) Procedimiento.

**Lección 25      LOS RECURSOS (II)**

I. RECURSO DE SUPPLICACIÓN. 1. Concepto y naturaleza. 2. Resoluciones recurribles. 3. Motivos del recurso. 4. Procedimiento 5. Decisión. II. RECURSO DE CASACIÓN. 1. Concepto y naturaleza 2. Resoluciones recurribles 3. Motivos del recurso 4. Procedimiento 5. Decisión. III. RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. IV. DISPOSICIONES COMUNES A LOS RECURSOS DE SUPPLICACIÓN Y CASACIÓN. V. LA REVISIÓN Y LA AUDIENCIA AL REBELDE.

***CAPÍTULO TERCERO***

***ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN***

**Lección 26      LA EJECUCIÓN FORZOSA**

I. NOCIONES GENERALES. 1. Concepto y naturaleza. 2. Caracteres. 3. Clases. 4. Títulos de Ejecución. 5. Elementos personales 6. Oposición del ejecutado. II. EJECUCIONES ORDINARIAS. 1. Ejecución dineraria. 2. El embargo 3. Realización de los bienes embargados 4. Pago a los acreedores. 5. La insolvencia empresarial. 6. Ejecuciones no dinerarias. III. EJECUCIONES ESPECIALES. 1. Ejecución de sentencias firmes de despido. 2. Ejecución de sentencias frente a Entes públicos.

**Lección 27      LA EJECUCIÓN PROVISIONAL**

I. JUSTIFICACIÓN Y NATURALEZA. II. NORMAS COMUNES. III. SENTENCIAS CONDENATORIAS AL PAGO DE CANTIDADES. IV. SENTENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. V. SENTENCIAS DE DESPIDO. VI. SENTENCIAS RECAÍDAS EN OTROS PROCESOS.

***CAPÍTULO CUARTO***

***ACTIVIDAD DE ASEGURAMIENTO***

**Lección 28      LAS MEDIDAS CAUTELARES**

I. CONCEPTO. II. FUNDAMENTO. III. PRESUPUESTOS. IV. EL EMBARGO PREVENTIVO. V. OTRAS MEDIDAS CAUTELARES DEL ART. 727 LEC.

***CAPÍTULO TERCERO***

***TIPOLOGÍA PROCESAL***

**Lección 29      PROCESO ORDINARIO Y MODALIDADES PROCESALES**

I. EL PROCESO LABORAL ORDINARIO: NATURALEZA. II. SIGNIFICADO DE LAS MODALIDADES PROCESALES.

## II. ORGANIZACIÓN DEL CURSO

### A) PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA. OBJETIVOS.

El derecho procesal laboral comprende el estudio dos partes bien definidas y diferenciadas, esenciales para la plena comprensión de los conflictos en el ámbito laboral. Por un lado, la explicación, análisis y estudio de los conocimientos generales de la asignatura, la introducción al derecho procesal, base necesaria para todo aquel operador que quiera adentrarse en la comprensión de la solución de los conflictos jurídicos, cuando a ella llegan las partes por sí mismas, o interviene un tercero imparcial que la impone, tratándose de restablecer la paz social y el ordenamiento jurídico. Para ello, y aunque sea de manera sintética, se abordarán las explicaciones de las instituciones básicas del derecho procesal, como son la jurisdicción, la acción y el proceso, junto con las garantías que para hacer efectivas las mismas. La primera parte culminará con un estudio de la organización judicial del estado y de aquellos profesionales que intervienen en el proceso.

La segunda parte comprende el estudio de los métodos de solución de conflictos en el campo del derecho laboral. Fundamentalmente las explicaciones van a girar en torno al método de que se vale el Estado para solucionar los conflictos: el proceso. Una vez adquiridos los conocimientos generales de la asignatura (Introducción al Derecho Procesal) hay que profundizar en el estudio de los conflictos y sus soluciones en el campo laboral, teniendo en cuenta que nos enmarcamos en un mundo donde el trabajo y la protección social ocupan una parte del conjunto de experiencias vividas por la comunidad. Si los sujetos individuales o colectivos no son capaces de solucionar por sí mismos o por medio de otros, y de forma voluntaria sus conflictos (autotutela y autocomposición), se hace necesario que el Estado asuma el monopolio de administrar justicia y para ello utiliza un método, el proceso, al que se va a dedicar el estudio de esta asignatura. Todo ello sin perjuicio de atender a aquellos otros métodos en que, bien las propias partes, un tercero que colabora (mediación y conciliación), o un tercero no vinculado al estado (arbitraje), solucionan el conflicto.

La segunda parte exige el análisis de los sujetos que hacen uso de dicho método, lo cual nos lleva al estudio del órgano jurisdiccional y de la competencia que estos asumen. Junto al juez o tribunal habrá que fijar quiénes son los sujetos que ponen en marcha el proceso y frente a quiénes se realizan dicha actividad, lo que nos lleva a profundizar en la materia relativa a las partes (demandante y demandado) y sus vicisitudes. Pero además de unos sujetos, existe un objeto que también debe ser motivo de atención. Una vez analizados los sujetos y el objeto, habrá que estudiar las distintas fases, subfases y actos que componen el proceso y que hacen efectivo el método. A ello se dedica el resto del programa, analizando su inicio, su desarrollo, su conclusión, y las actividades necesarias para hacerlo efectivo, todo ello teniendo en cuenta la importancia que tienen los sujetos en dicha tramitación, y las vicisitudes a que se encuentra sometido el objeto.

El objetivo o fin perseguido es que el alumno adquiriera, por un lado, los conocimientos básicos sobre la tutela jurisdiccional, que otorga el Estado, y por otro, sobre los sujetos que intervienen en el proceso laboral, de los posibles hechos jurídicamente relevantes que pueden someterse al método, y de la forma en que se lleva a cabo el mismo. Todo ello teniendo en cuenta que el proceso es un método dialéctico y formalizado, y por tanto hay que poseer un buen conocimiento del orden y forma que siguen las actuaciones.

### B) METODOLOGÍA

La planificación docente de la asignatura Derecho Procesal laboral persigue un adecuado equilibrio entre el conocimiento de sus fundamentos teóricos y la iniciación en su aplicación práctica, de modo que el alumno pueda adquirir una perspectiva suficientemente amplia y completa de la materia. Las clases alternarán proporcionalmente las sesiones teóricas con las prácticas, resultando igualmente proporcional la calificación final, que sumará la nota de prácticas a la nota teórica, todo ello según el sistema que a continuación se detalla.

#### 1. Clases teóricas

El objeto de las clases teóricas no es el de referir íntegramente el contenido del programa de la asignatura, pues, dada la amplitud de la misma, ello sólo sería posible de forma muy esquemática y, por ende, de utilidad más que dudosa. Por eso, con independencia de que se expliquen o no (en cuyo caso se efectuarán las pertinentes remisiones), se exige el conocimiento de todas las lecciones del programa para aprobar la asignatura. La asistencia a clase es voluntaria.

#### 2. Clases prácticas

El régimen de prácticas es voluntario y complementario de los conocimientos teóricos. Los alumnos podrán optar al inicio del curso entre acogerse o no a tal régimen. Las prácticas variarán según nos encontremos en el primer o segundo parcial.

En el primer parcial, la mayoría de la docencia se dedicará a las clases teóricas, aunque se facilitarán textos, o pequeños casos relacionados con la parte orgánica, o sentencias para que sean objeto de comentario por parte de los alumnos.

En el segundo parcial, dependiendo del número de alumnos que hayan optado por el sistema de prácticas, se formarán varios grupos a los que se asignará un caso práctico desde el inicio del curso. En cada grupo, los alumnos asumirán las correspondientes funciones procesales (jueces, graduados sociales, secretarios, peritos, testigos, etc.), consistiendo las prácticas en desarrollar gradualmente todos los actos de un procedimiento, concluyendo con el juicio y los recursos pertinentes. Las clases prácticas comenzarán en el mes de febrero y concluirán en el mes de mayo. A ellas se dedicará, aproximadamente, una clase por semana.

Las prácticas seguirán un régimen de evaluación continua. La nota final de prácticas puede alcanzar 3 puntos como máximo, que se sumarán, en su caso, a la calificación del segundo examen teórico (o del examen final), cuya puntuación máxima será 7.

### **3. Consultas**

Las consultas o tutorías se atenderán los días y a las horas que se indican en el tablón de anuncios por parte de los profesores encargados de los distintos grupos. Se insiste en el respeto del horario. Para consultas fuera del mismo, los interesados podrán concertar la oportuna cita a la hora de clase o de tutoría.

### **4. Fichas**

Todo alumno debe entregar al profesor, dentro del plazo improrrogable fijado, una ficha cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente. En ella se indicará si se acogen o no al sistema de prácticas.

## **III. EVALUACIÓN Y RÉGIMEN DE EXÁMENES**

### **A) MATERIA COMPRENDIDA EN EL EXAMEN**

La materia correspondiente al examen de la asignatura comprende la totalidad de las lecciones que figuran en el programa oficial. Excepcionalmente podrá acordarse la exclusión para el examen de determinadas partes del programa; en tal caso, la exclusión de materias se publicará con antelación suficiente y se aplicará en todos los grupos que cursen la asignatura.

### **B) MODALIDADES DE EXAMEN**

El examen es la prueba para la calificación de los conocimientos teóricos. Como norma general, los alumnos podrán optar entre el examen escrito y el examen oral, de acuerdo con las normas que seguidamente se detallan. Tanto en un caso como en otro habrá DOS PARCIALES y UN EXAMEN FINAL, en las fechas que por parte del Decanato se fijen oportunamente.

#### **1. Examen escrito**

##### **1.1. Primer Parcial.**

El examen escrito constará de dos partes.

##### **a) Test**

La primera de ellas consistirá en un test de 40 preguntas. Cada una de las preguntas irá seguida de cuatro posibles respuestas de las cuales sólo una será la correcta. Para señalar la respuesta correcta se marcará con una X sobre la letra que la preceda. Las preguntas en las que exista más de una respuesta señalada y aquellas en que figuren tachaduras o rectificaciones se entenderán respondidas erróneamente.

La corrección del test se realizará de la forma siguiente:

- \* Las preguntas correctamente respondidas valdrán un punto.
- \* Las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán puntuación.

En la calificación final del examen, el test puede alcanzar como máximo cinco puntos (equivalente a 40 respuestas acertadas). Para considerar aprobado el test es necesario obtener al menos 26 puntos (65%). Tomando como referencia este baremo, los puntos serán asignados proporcionalmente según el número de respuestas acertadas.

### *b) Preguntas de desarrollo*

La segunda parte del examen consistirá en contestar a dos preguntas, cuyas respuestas se ajustarán al espacio máximo de un pliego de examen. Las preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en la materia objeto de examen. La segunda parte del examen se calificará con una puntuación máxima de 5. Cada pregunta tendrá asignado un valor máximo de 2,5 puntos. La nota del examen escrito resultará de la media entre el test y las preguntas de desarrollo.

#### **1.2. Segundo Parcial.**

El examen escrito constará de dos partes.

##### *a) Test*

La primera de ellas consistirá en un test de 40 preguntas. Cada una de las preguntas irá seguida de cuatro posibles respuestas de las cuales sólo una será la correcta. Para señalar la respuesta correcta se marcará con una X sobre la letra que la preceda. Las preguntas en las que exista más de una respuesta señalada y aquellas en que figuren tachaduras o rectificaciones se entenderán respondidas erróneamente.

La corrección del test se realizará de la forma siguiente:

- \* Las preguntas correctamente respondidas valdrán un punto.
- \* Las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán puntuación.

En la calificación final del examen, el test puede alcanzar como máximo tres puntos (equivalente a 40 respuestas acertadas). Para considerar aprobado el test es necesario obtener al menos 26 puntos (65%). Tomando como referencia este baremo, los puntos serán asignados proporcionalmente según el número de respuestas acertadas.

##### *b) Preguntas de desarrollo*

La segunda parte del examen consistirá en contestar a cuatro preguntas, cuyas respuestas se ajustarán al espacio máximo de un pliego de examen. Las preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en la materia objeto de examen. La segunda parte del examen se calificará con una puntuación máxima de 4. Cada pregunta tendrá asignado un valor máximo de 1 punto. La nota del examen escrito resultará de la media entre el test y las preguntas de desarrollo.

#### **1.3. Realización y evaluación de los exámenes escritos.**

Los alumnos deberán acreditar de forma conveniente su identidad, para lo cual acudirán al examen, provistos de su DNI, carné de la Universidad, pasaporte o permiso de conducir.

En el examen podrá utilizarse el programa de la asignatura. Ha de advertirse que cualquier anotación en el mismo, esté o no relacionada con las preguntas del examen, supondrá la expulsión automática de éste. Los exámenes escritos deberán realizarse con bolígrafo, pluma o rotulador, preferentemente de tinta negra u oscura, cuidando la ortografía, sintaxis y precisión del lenguaje; la caligrafía habrá de ser clara y cuidada.

Al comienzo del mismo se les entregará un pliego que contendrá el test y se formulará las preguntas de desarrollo.

Para superar esta prueba y tener la condición de aprobado se exige un conocimiento general de toda la materia de examen y de cada una de sus partes. En las preguntas de desarrollo se exigirá una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta de la respuesta, teniéndose en cuenta especialmente la capacidad de síntesis del alumno y su facilidad para relacionar distintos contenidos del programa.

#### **2. Examen oral**

Si, a la vista de las disponibilidades horarias y de profesores, pudieren realizarse exámenes orales, los alumnos que opten por esta modalidad podrán examinarse los días y horas fijados previamente con el Profesor encargado de la asignatura. Las fechas habilitadas para los exámenes orales estarán comprendidas entre el primer día del periodo de exámenes y el día fijado para el examen escrito. El examen oral será público; esta modalidad de examen incluye, como criterios propios de evaluación, la expresión oral, la argumentación y la construcción lógica y ordenada del discurso. Las notas se publicarán conjuntamente con las calificaciones de los exámenes escritos.

#### **3. Calificación final**

El primer examen parcial puede alcanzar una calificación de 10 y el segundo examen parcial puede alcanzar como máximo 7 puntos (3 puntos en el test y 4 puntos en las preguntas de desarrollo). En éste



último caso, a dicha nota se sumará, en su caso, la obtenida en las prácticas, resultando de tal suma la calificación final. El alumno deberá superar la nota de Aprobado (5) en cada parcial para que se pueda hacer la media y obtener la nota final. Los alumnos que no hayan optado por seguir el sistema de prácticas podrán obtener como máximo una nota de 7.

Los resultados de ambos parciales y del final serán publicados en actas provisionales, en las cuales se fijarán los días correspondientes a la revisión de exámenes. Finalizada la revisión serán publicadas las actas definitivas que sólo admitirán corrección de errores formales.

#### **4. Exámenes de septiembre, diciembre y febrero**

Los exámenes de septiembre, diciembre y febrero constarán de varias preguntas de desarrollo (aproximadamente cinco), las cuales tendrán una puntuación total de 10 puntos.

## **IV. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

### **1. Manuales**

- a) ALBIOL MONTESINOS, ALFONSO MELLADO, BLASCO PELLICER y GOERLICH PESET, *Derecho Procesal Laboral*, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).
- b) ALONSO OLEA y MIÑAMBRES PUIG, *Derecho Procesal del Trabajo*, Madrid, Edit. Cívitas (última edición).
- c) ASENCIO MELLADO, *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).
- d) BAYLOS GRAU, CRUZ VILLALÓN y FERNÁNDEZ LÓPEZ, *Instituciones de Derecho Procesal Laboral*, Madrid, Edit. Trotta (última edición).
- e) MONTERO AROCA, *Introducción al proceso laboral*, Madrid, Edit. Marcial Pons (última edición).
- f) MONTOYA MELGAR, GALIANA MORENO, SEMPERE NAVARRO, RÍOS SALMERÓN, *Curso de procedimiento laboral*, Madrid, Edit. Tecnos (última edición).
- g) MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, *Introducción al Derecho Procesal*, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición).
- h) VALENCIA MIRÓN, *Introducción al Derecho Procesal*, Granada, Edit. Comares (última edición).

### **2. Legislaciones**

- a) Ley Orgánica del Poder Judicial y Estatutos Orgánicos: (edición actualizada)
- b) Ley de Procedimiento Laboral y Leyes complementarias: Editoriales Tecnos, Cívitas, Tirant lo Blanch, Colex, Aranzadi, BOE, etc. (cualquier edición de bolsillo).